

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

RESOLUCION EXENTA NR. 1495.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Máximo Salamanca Barra, en la cual solicita autorización para efectuar un acto artístico cultural, con fines de propaganda electoral del candidato a Diputado Sr. Juan de Dios Parra y del candidato a Presidente de la República Sr. Eduardo Frei Ruiz Tagle, el día domingo 29 de noviembre de 2009, de 18:00 a 22:00 hrs., en la Plaza de la Villa Araucaria de Santa Bárbara.

RESUELVO :

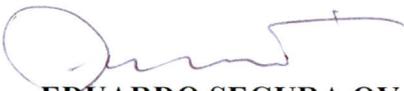
1) Autorízase la realización de la actividad mencionada.

El solicitante deberá restringirse en su accionar a lo permitido en los artículos 30 y siguientes de la ley 18.700, que regula la propaganda y publicidad y, asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada, con motivo de las actividades que se desarrollarán.

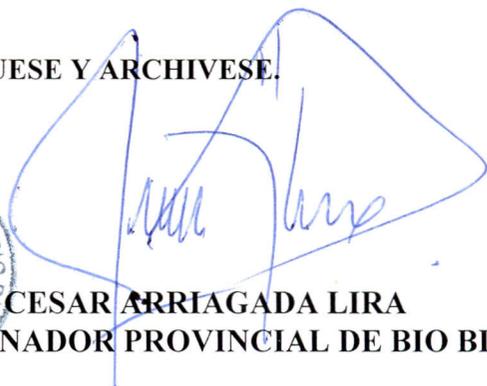
2) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío y al Sr. Alcalde de Santa Bárbara.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR




CESAR ARRIAGADA LIRA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO (S)

CAL/ESO/pos.

Distribución :

- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Alcalde de la Comuna de Santa Bárbara.
- Depto. Jurídico.
- Of. Partes.

7777524